



Este PDF corresponde a la versión HTML disponible en la dirección adjunta. Los textos enlazados sólo funcionan en la versión HTML que, además, puede contener actualizaciones no incorporadas en este PDF.

www.amnistiacatalunya.org/edu/pelis/dudh/es/teoymisojos2.html

El cine y la Declaración Universal de los Derechos Humanos



Artículo 5

"Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes."

Artículo 5

Contra la tortura y los malos tratos.

Te doy mis ojos

Año: 2003.

Duración: 109'.

Dirección: Icíar Bollaín.

País: España.

Edad: A partir de 13 años.

Argumento: Una noche de invierno Pilar marcha de casa, cansada de las humillaciones y los malos tratos de su marido. Pero a pesar de temerle, hay algo que hace que una y otra vez regrese, convencida de que el hombre al que ama cambiará. Pilar es incapaz de seguir los consejos de quienes viendo su sufrimiento y degradación, intentan convencerla para que lo abandone.

Sugerencias didácticas

Otros artículos de la Declaración que se pueden trabajar: 2, 3, 12, 23.

Temas: Violencia doméstica contra la mujer.

Elementos de debate para iniciar un cine fórum:

- ¿Por qué, tal como ocurre en la película, algunas mujeres maltratadas vuelven con su pareja y son capaces de perdonar los malos tratos?
- ¿Por qué Antonio quiere separar a Pilar de su ámbito familiar y de sus proyectos profesionales?
- ¿En la actualidad hay más maltratadores, o bien es que ahora se habla más de ellos en los medios de comunicación?
- ¿Los maltratadores son enfermos?
- ¿Qué se puede hacer para evitar la violencia contra las mujeres?

Otras reflexiones que pueden tenerse en cuenta:

- En esta película se intenta explicar (no justificar) por qué algunos hombres utilizan la violencia contra las mujeres a las que dicen querer. El diccionario dice que el amor es la "inclinación o afición profunda hacia una persona": ¿es compatible querer con el sentido de posesión? ¿Puede existir amor en una situación de violencia como la descrita en la película?
- La protagonista es maltratada física y psicológicamente. Para la integridad de la persona ¿es más nocivo el maltrato físico o el psicológico? ¿Por qué?
- El protagonista asiste a una terapia; ¿tienen efectos positivos las terapias dirigidas a maltratadores? Si en algunos casos no son efectivas, ¿qué debe hacerse con estas personas?
- ¿Se puede considerar que son torturas los casos de maltrato que salen en la película? ¿Qué dice el diccionario sobre la tortura?
- Cuando Pilar presenta una denuncia en la comisaría, el policía le pide un informe médico y le dice que describa lo que ha sucedido. Ella decide marchar. ¿Por qué se

marcha? ¿En la vida real se producen este tipo de situaciones? ¿Qué recursos deberían tener a su alcance las mujeres maltratadas?

● ¿Hay hombres que son maltratados por mujeres? ¿Qué diferencias hay, entre el caso de una mujer maltratada por un hombre y el de un hombre maltratado por una mujer? ¿La violencia sólo es física, o también puede ser psicológica?

● A veces algunas mujeres ponen denuncias falsas de malos tratos. ¿Son una excepción, estos casos? ¿Por qué lo hacen? ¿Pueden afectar estas denuncias falsas a los casos reales de malos tratos? Comentar la siguiente noticia:

“El juzgado de Violencia Doméstica de Sevilla ha archivado la causa contra un hombre que pasó 11 meses en prisión preventiva por ocho denuncias de maltrato presentadas por su mujer porque ha logrado demostrar que no pudo cometer las presuntas agresiones por no encontrarse en lugar de los supuestos hechos, entre otros motivos. El juez no solamente ha archivado la causa contra el denunciado, un vecino de la localidad sevillana de La Rinconada de 39 años, sino que ha deducido testimonio por un delito de denuncia o acusación falsa contra la supuesta víctima.” (EFE / El País, 31-5-2009)

● Comentar los siguientes textos:

“La violencia contra las mujeres es probablemente la violación de los derechos humanos más habitual y que afecta a un mayor número de personas. Millones de mujeres y niñas en el mundo son víctimas de violencia por razón de su sexo. En la familia y en la comunidad, en tiempos de guerra y de paz, la violencia contra las mujeres es, además de la más extendida, la violación de derechos humanos más oculta e impune.” (Amnistía Internacional, es.amnesty.org)

“Lo que nunca explican los comentaristas y expertos en el tema es que el maltratador en el primer momento es un seductor. Se dirige a la que será su víctima mostrándose enormemente obsequioso y amable, colaborador, generoso, solidario. Cuando la ha enamorado —muchas veces ella ni siquiera sentía atracción antes por él— y comienzan a vivir juntos, empieza la tarea de esclavizarla. El control de su vida, los ataques de celos —que ella interpreta al principio como amor—, la exigencia de que obedezca todas sus órdenes, la separación primero de sus amigas y después de su familia. Cuando ya se encuentra aislada se inicia el maltrato psicológico: las manifestaciones de desprecio, las críticas continuas, los insultos... y cuando ya ha perdido la confianza en sí misma, comienzan los golpes. El resto pueden imaginarlo fácilmente.” (Lidia Falcón. El Periódico, 6-9-2008)

“Tres diputadas de Argentina presentarán una denuncia penal contra la empresa anglo-holandesa Unilever por una campaña publicitaria del desodorante Axe que incluye un videojuego para propinar garrotazos a mujeres, según han informado fuentes legislativas. (...) Las diputadas sostienen que la publicidad televisiva y gráfica del desodorante Axe recrea una sociedad primitiva donde los hombres se identifican según su poder de dominación y conquista femenina, a lo que se suma una página web en la que los usuarios pueden participar en el juego ‘Garrotazo de amor’. En la web de Axe, el juego presenta al hombre como un depredador y las mujeres son sus presas. La propuesta interactiva, que se desarrolla en la prehistoria, consiste en dar garrotazos a la mayor cantidad de mujeres posible en 50 segundos para acumular puntos y, si el golpe se da a un hombre, se restan puntos.” (EFE / El Periódico, 13-4-2009)

Sugerencias generales sobre este artículo de la Declaración:

(apartado “La Declaración Universal de los Derechos Humanos, sugerencias didácticas”)

[Artículo 5, Contra la tortura y los malos tratos](#)

■ Fichas didácticas en [Cinema i Educació](#) (enlaces a fichas de distintos autores)

■ [Películas sobre la violencia contra las mujeres](#)

■ [Películas sobre la tortura](#)